

14 de julio 2024

Señor
JUEZ DE LA REPÚBLICA (Reparto)
Cúcuta

Referencia: Acción tutela para proteger los derechos fundamentales: derecho al trabajo, derecho al debido proceso administrativo y derecho fundamental de petición

Yo *ANIBAL FUENTES ARO*, identificado con cédula de ciudadanía N° 1090983052, y con domicilio de trabajo calle 10 # 8-90 Barrio San Roque – Aguachica (Cesar) y lugar de residencia Mz H casa 25 barrio villa juliana ciudad de Cúcuta, interpongo acción de tutela en contra de comisión nacional servicio civil CNSC e Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC.

I. HECHOS

1. HECHOS PROCESO DE LA CONVOCATORIA

El 28 de julio de 2020 se publica Divulgación Proceso de Selección No. 1356 de 2019 – INPEC – Cuerpo de Custodia y Vigilancia, acuerdo modificatorio (20201000002396 del 07 de julio de 2020).

Divulgación Proceso de Selección No. 1356 de 2019 – INPEC – [Imprimir](#)
Cuerpo de Custodia y Vigilancia

el 28 Julio 2020.

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC informa a los interesados, que se publicó el acuerdo modificatorio (20201000002396 del 07 de julio de 2020) en donde se encuentran los empleos convocados para el Cuerpo de Custodia y Vigilancia de la planta de personal del Sistema Específico del INPEC (Dragoneante y Ascensos), así:

Empleo	Vacantes
Comandante superior de prisiones	1
Mayor de prisiones	1
Capitan de prisiones	10
Oficial logístico	1
Oficial de tratamiento penitenciario	1
Teniente de prisiones	47
Inspector Jefe	35
Dragoneante curso varones	500
Dragoneante curso complementación	1000

El 29 de diciembre de 2020 se publica las Inscripciones para el proceso de selección de vacantes de la planta de personal pertenecientes al Régimen Específico de Carrera del Cuerpo de Custodia y vigilancia del INPEC No. 1356 de 2019. **Fechas de inscripciones: 25 de enero hasta el 5 de marzo de 2021**

Inscripciones para el proceso de selección de vacantes de la planta Imprimir
de personal pertenecientes al Régimen Específico de Carrera del
Cuerpo de Custodia y vigilancia del INPEC No. 1356 de 2019.

el 29 Diciembre 2020.

Con el fin de proveer por mérito 1.596 vacantes pertenecientes al Régimen Específico de Carrera del Cuerpo de Custodia y vigilancia (INPEC), se informa a todos los interesados que, a partir del 25 de enero del 2021, inicia la etapa de venta de derechos de participación e inscripciones, así:

Fechas de inscripciones: 25 de enero hasta el 5 de marzo de 2021

El día 2 marzo de 2021 el suscrito ANIBAL FUENTES ARO identificado con cedula ciudadanía N°1090983052, hago la inscripción Convocatoria INPEC de 2020 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, En el empleo denominada inspector jefe código 4150, grado 14, N° de empleo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad 129609, constancia de inscripción 345474069.

Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
Convocatoria CONVOCATORIA INPEC 2020 de 2020
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Fecha de inscripción: mar, 2 mar 2021 20:16:43
Fecha de actualización: mar, 2 mar 2021 20:16:43

ANIBAL FUENTES ARO			
Documento	Cédula de Ciudadanía	N° 1090983052	
N° de inscripción	345474069		
Teléfonos	3126502978		
Correo electrónico	fueanibal@hotmail.com		
Discapacidades			
Datos del empleo			
Entidad	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC		
Código	4152	N° de empleo	129609
Designación	240	Inspector Jefe	
Nivel jerárquico	Asistencial	Grado	14

Después de las fases de proceso ARTICULO 3- ESTRUCTURA DEL PROCESO según ACUERDO No. CNSC - 20191000009546 DEL 20-12-2019.

ARTÍCULO 3.- ESTRUCTURA DEL PROCESO. El presente proceso de selección tendrá las siguientes fases:

3.1 CONCURSO-CURSO DE ASCENSO.

A. Para Mayor de Prisiones, Capitán de Prisiones, Oficial Logístico, Oficial de Tratamiento Penitenciario, Teniente de Prisiones, Inspector Jefe e Inspector:

1. Convocatoria y Divulgación
2. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones.
3. Verificación de Requisitos Mínimos
4. Aplicación de pruebas
 - 4.1 Prueba de Personalidad
 - 4.2 Prueba de Estrategias de Afrontamiento
 - 4.3 Prueba de Valoración de Antecedentes
5. Valoración Médica
6. Curso de Capacitación (Art. 93 del Decreto Ley 407 de 1994)
7. Conformación de Lista de Elegibles.

6. curso capacitación (Art. 93 del Decreto ley 407 de 10994

El 31 de diciembre 2021 se publica Publicación de listados para citación a los Cursos de Formación, Complementación y Capacitación en la Escuela Penitenciaria Nacional Convocatoria No. 1356 de 2019 –Cuerpo de Custodia y Vigilancia – INPEC

Publicación de listados para citación a los Cursos de Formación, Complementación y Capacitación en la Escuela Penitenciaria Nacional Convocatoria No. 1356 de 2019 –Cuerpo de Custodia y Vigilancia - INPEC [Imprimir](#)

el 31 Diciembre 2021.

La Comisión Nacional del Servicio Civil informa que en los links relacionados a continuación se encuentran los listados con los aspirantes de los empleos de Dragoneantes y Ascensos, que serán citados para ingresar a los cursos de Formación, Complementación y Ascenso respectivamente en la Escuela Penitenciaria Nacional del INPEC, en el marco de la Convocatoria No 1356 de 2019 – INPEC.

Se precisa que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es el encargado de realizar la respectiva citación, la cual tendrá lugar en el primer trimestre del 2022.

CURSO FORMACION:

[LINK](#)

CURSO COMPLEMENTACION:

[LINK](#)

CURSO TENIENTE:

[LINK](#)

CURSO INSPECTOR JEFE:

[LINK](#)

Donde el suscrito ANIBAL FUENTES ARO identificado con cedula ciudadanía N° 1090983052 **quedo el listado ASPIRANTES CITADOS A CURSO DE INSPECTOR JEFE, en el puesto 39 ID INSCRIPCION 345474069.**

El 09 febrero 2022, La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC informa a los aspirantes que, en virtud de lo previsto en los Artículos 15 y 18 del Acuerdo Modificatorio No. CNSC 0239 del 07 de julio de 2020 (20201000002396) **se definieron los CUPOS hasta donde la Escuela Penitenciaria Nacional,** conforme a la necesidad y capacidad de la misma deberá realizar la citación para ingresar a los cursos de los empleos ofertados, así:

Aclaración aviso listados para citación a los cursos en la Escuela Penitenciaria Nacional convocatoria no. 1356 de 2019 –cuerpo de custodia y vigilancia – INPEC [Imprimir](#)

el 09 Febrero 2022.

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC informa a los aspirantes que, en virtud de lo previsto en los Artículos 15 y 18 del Acuerdo Modificatorio No. CNSC 0239 del 07 de julio de 2020 (20201000002396) se definieron los **CUPOS** hasta donde la Escuela Penitenciaria Nacional, conforme a la necesidad y capacidad de la misma deberá realizar la citación para ingresar a los cursos de los empleos ofertados, así:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANTES	CUPOS A CURSO
COMANDANTE SUPERIOR DE PRISIONES	2132	0	1	3
MAYOR DE PRISIONES	4158	21	1	6
CAPITAN DE PRISIONES	4078	18	10	23
OFICIAL LOGISTICO	2052	6	1	2
OFICIAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	2053	6	1	2
TENIENTE DE PRISIONES	4222	16	47	90
INSPECTOR JEFE	4152	14	35	120

En la denominación de empleo inspector jefe código 4152 grado 14, vacantes 35 cupos a curso 120.

La escuela penitenciaria nacional- INPEC, según comunicado fue citado a curso para el 28 de junio de 2022. Se presentaron 50 aspirantes del listado aspirantes citados a curso.

El 13 de octubre de 2022 culmine el cursado y aprobado el programa Técnico Laboral por Competencias en Gestión Penitenciaria con Enfoque en Derechos Humanos, Realizado en la Escuela Penitenciaria Nacional durante el periodo comprendido entre el 28 de junio al 13 octubre de 2022 con una intensidad de seiscientos diecisiete (617) horas.



En el mes de diciembre de 2022, se conoce la novedad del Aspirante Julián Darío Meneses Restrepo, **novedad Escuela Nacional Penitenciaria no dio aviso de las novedades a tiempo a la CNSC.**

De acuerdo a la RESOLUCIÓN No 2921 17 de marzo del 2023, de la CNSC, no se excluye del Proceso de Selección No. 1356 de 2019 – INPEC Cuerpo de Custodia y Vigilancia, al señor Julián Darío Meneses Restrepo.

Se puede evidenciar en la RESOLUCIÓN No 2921 17 de marzo del 2023, de la CNSC, la falta negligencia de la Escuela Nacional Penitenciaria-INPEC, espero que termináramos el curso de capacitación para informar los aspirantes que no hicieron presencia en la escuela, informando el 19 de octubre de 2022, donde se conocía que el aspirante JULIÁN DARÍO MENESES RESTREPO tuvo evento fuerza mayor.

Se puede evidenciar de **acuerdo No. CNSC - 20191000009546 DEL 20-12-2019 ARTICULO 27.- REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL DEL INPEC PARA REALIZAR EL CURSO CAPACITACION.** La Escuela Penitenciaria Nacional de INPEC y la Comisión Nacional del Servicio Civil citaran a Curso de Capacitación en estricto orden de mérito a los aspirantes que hayan superado las pruebas del Proceso de Selección de Ascenso por méritos, y sean declarados APTOS en la Valoración Médica. Adicionalmente deberán:

1. Presentarse en la fecha, hora y lugar establecido por el INPEC, para iniciar el Curso respectivo.

2. No tener antecedentes disciplinarios, judiciales o de policía, al momento del ingreso.

3. No haber sido sancionado con decisión en firme, en los últimos tres (3) años por comisión de faltas graves o gravísimas señaladas en el régimen disciplinario.

Esta novedad retraso la conformación de la lista de elegibles en ocho meses, causa atribuida a la Escuela Penitenciaria Nacional INPEC-, después que el suscrito aprobó el curso de capacitación, fue necesario esperar que se incluyera en proceso de nuevo aspirante JULIÁN DARÍO MENESES RESTREPO, para que realizara el curso de capacitación inspector jefe.

7. CONFORMACIÓN DE LISTA ELEGIBLES

El 14 de agosto de 2023 quedo en firme la lista elegibles RESOLUCIÓN № 10157 9 de agosto de 2023.

El 28 de agosto de 2023, la subdirección de talento humano del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, mediante comunicación librada vía correo electrónico, allego a nuestras respectivas cuentas de correo electrónico personal los documentos en formato PDF denominados "CITACION AUDIENCIA ASCENSO INSPECTOR FEJE Y LINEAMIENTOS DE AUDIENCIA INSPECTOR JEFE". A solicitud de todos aspirantes de la lista elegibles se solicitó al INPEC el día 30 de agosto de 2023 la publicación de todas las vacantes en el grado inspector jefe, donde se nos reenvió a nuestros correos listado de las Vacantes existentes de personal en establecimientos que alberga privados de la libertad masculinos y que requieren la asignación de un funcionario del cuerpo de custodia y vigilancia en el grado de Inspector jefe: en un total de 110 vacantes diferentes demencias a nivel nacional del INPEC

El día 08 de septiembre 2023 el INPEC realiza la audiencia pública, donde oferta 110 vacantes existentes, según orden de mérito los primeros 35 de la lista elegibles escogió la vacante, donde aclara el moderador de la audiencia según lista elegibles los 35 primeros de la lista serían los primeros que tomaran posesión el grado inspector jefe, según las vacantes ofertadas en el acuerdo de la convocatoria, dejando esa salvedad por parte del moderador de la audiencia, continua escogencia de la vacante ofertadas del puesto 36 al último de la lista puesto 51.

2. HECHOS DE VULNERACION DERECHOS DESPUES CULMINAR LA CONVOCATORIA

Yo Anibal Fuentes Aro identificado con cedula ciudadanía 1090983052 expedida en convención norte de Santander, laboro en el instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC desde el 3 de noviembre de 2009, con el empleo actual me desempeño desde 12 de octubre de 2017 empleo de inspector, código 4137 grado 13. Actualmente laboro en el 405 CPMS Aguachica. Inscrito y registro en el escalafón mediante resolución No 2564 del 22 de enero de 2011 y se realizó actualización por ascenso por concurso mediante resolución 4279 del 16 noviembre de 2017.

El día 2 marzo de 2021, hago la inscripción Convocatoria INPEC de 2020 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC,

El 31 de diciembre 2021 se publica Publicación de listados para citación a los Cursos de Formación, Complementación y Capacitación en la Escuela Penitenciaria Nacional Convocatoria No. 1356 de 2019 –Cuerpo de Custodia y Vigilancia – INPEC

La Escuela Penitenciaria Nacional- INPEC, según comunicado fui citado a curso para el 28 de junio de 2022.

El 13 de octubre de 2022 culmine el cursado y aprobado el programa Técnico Laboral por Competencias en Gestión Penitenciaria con Enfoque en Derechos Humanos, Realizado en la Escuela Penitenciaria Nacional durante el periodo comprendido entre el 28 de junio al 13 octubre de 2022 con una intensidad de seiscientos diecisiete (617) horas.

Hasta la fecha hoy después de culminar curso de capacitación van un año y 10 meses. Donde se cumplieron los requisitos según decreto 407 de 1994

ARTÍCULO 143. CONDICIONES DE LOS ASCENSOS. Los ascensos del personal de Oficiales, Suboficiales y Dragoneantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, se conferirán con sujeción al lleno de los siguientes requisitos, de acuerdo con las vacantes existentes:

- a) Tener el tiempo mínimo del servicio efectivo establecido para cada grado;
- b) Adelantar y aprobar los cursos respectivos;
- c) Acreditar aptitud psicofísica certificada por la Caja Nacional de Previsión o su equivalente;
- d) Concepto favorable de la Junta de Carrera Penitenciaria;
- e) Aprobar la evaluación y calificación de acuerdo con el reglamento;
- f) Los demás requisitos establecidos en el presente decreto.

ARTÍCULO 146. TIEMPO MINIMO DE SERVICIO EN CADA GRADO. Fíjense los siguientes tiempos mínimos de servicio en cada grado, como requisito para ascender al grado inmediatamente superior, según la clasificación del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional:

Se puede evidenciar desde octubre de 2017, llevo más de seis años en el grado inspector

El tiempo máximo de permanencia en los grados de Suboficiales y Oficiales no puede exceder los seis (6) años.

Después de superar la novedad con aspirante que retraso la publicación lista elegibles por más de 8 meses a causa se puede atribuir al INPEC, por no informar novedad a tiempo a

la CNSC. EL 9 de agosto de 2023 se publica la lista elegibles RESOLUCIÓN Nº 10157 quedando en firme el 14 de agosto de 2023

El día 08 de septiembre 2023 el INPEC realiza la audiencia pública, donde oferta 110 vacantes existentes, según orden de mérito de la lista elegibles. en el puesto 37 que ocupe escogió la vacante ofertada que había quedado COCUC Cúcuta.

Después de la audiencia pública se realizaron los actos administrativos de tomo de posesión de los primeros 35 por parte del INPEC, según vacantes ofertadas según acuerdo de la convocatoria.

El día 18 de mayo de 2024, se realizó un derecho de petición a la CNSC, SOLICITUD DE INFORMACIÓN con radicado 2024RE099673

“PETICIÓN: Pretensión si el INPEC realizado respectivos tramites de solicitud para el uso de la lista elegibles según resolución No 10157. Solicitando la siguiente información.

1. Si el INPEC reportado las vacantes definitivas que hay hasta esta fecha, empleo denominado INSPECTOR JEFE, Código 4152, Grado 14, especificando en qué fecha las reporto.
2. De los 35 de las listas elegibles que genero acto administrativo para toma de posesión, cuando reporto el INPEC a la CNSC la toma de posesión de los 34 y 01 que tuvo novedad de fallecimiento, especificando en qué fecha las reporto cada uno.
3. Si a la fecha ya se solicitó el uso de la lista elegibles, para proveer las vacantes definitivas que tiene INPEC empleo denominado INSPECTOR JEFE, Código 4152, Grado 14.”

OnBase

Resultados de las consultas personalizadas

Arrastre el encabezado de una columna a esta ubicación para agrupar por esa columna

NÚMERO DE RADICADO	DOCUMENTO
2024RE099673	Correspondencia de entrada - 2024RE099673 - 18/05/2024 7:48:21 p. m.

Elementos: 2

Estado	Usuario Inicial	Fecha Inicial	Usuario Final	Fecha Final
EN DISTRIBUCION	EGARZON	20/05/2024 12:25:01	JCERINZA	
ASIGNADO	JCERINZA	20/05/2024 19:32:40		

Se puede evidenciar plataforma de CNSC, no se realizado el trámite responder lo requerido.

Hasta la fecha del día de hoy 14 de julio de 2024, se ha conocido manera verbal que el INPEC, ya se hizo la solicitud y requerimientos pertinentes para la utilización de la lista elegibles de los 16 restantes que hacemos falta.

Se puede evidenciar plataforma SIMO Banco nacional de lista elegibles, el ultimo que tomó posesión fue 9 enero de 2024, según los plazos establecido en el DECRETO 1083 DE 2015 que el ARTÍCULO 2.2.5.1.6 y ARTÍCULO 2.2.5.1.7 hay unos plazos definidos aceptación o rechazo para la posesión de los primeros 35 de la lista elegibles.

Con extrañeza van 10 meses quedo en firme la lista elegible, conociendo el día de la audiencia por parte de talento humano INPEC se oferto 110 vacantes definitivas. Donde se me estaría vulnerando unos derechos fundamentales después transcurrir el tiempo sin tomar posesión.

La LEY 1960 DE 2019 ARTÍCULO 6. El numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, es muy claro después elaborar en estricto orden de mérito la lista de elegibles, donde el día 14 de agosto de 2023 quedo en firme la lista elegible con 51 aspirantes. Ya con esta según donde se realizó la audiencia pública 8 septiembre de 2023 en estricto orden de méritos se cubrieron las vacantes para las cuales se efectuó el concurso que fueron 35 ofertadas, ya en la audiencia pública por derecho petición se nos publicó todas las vacantes ofertadas que había en eso momento 110 vacantes definitivas no convocados, que estas surgieron con posterioridad a la convocatoria de concurso desde el año 2020.

No se entiende porque motivo no se utilizó lista elegible, si hay vacantes definitivas en el grado que se aspira, ningún momento se afectó el mérito de los primeros 35 que se encontraba ofertada convocatoria.

De los primeros 35 que se efectuó acto administrativos toma posesión, el ultimo tomo se posesionó 9 enero 2024, excepto que uno falleció no alcanzo tomar posesión, según términos en el ARTÍCULO 13. posesión del decreto 407 de 1994 que utilizo el ultimo aspirante.

No puede justificar el INPEC y la CNSC por procedimientos internos, alargar el tiempo de mi posesión al cual tengo mis derechos, donde hay normatividad en el caso que estoy mencionando, garantizando que no se me vulnere mis derechos fundamentales.

Al pretender de participar en una próxima convocatoria para un ascenso del grado inspector jefe a oficial de teniente, no estaría igualdad condiciones en el tiempo de posesión en el grado inspector jefe, comparación demás participantes en la diferencia de tiempo y puede ser no alcance reunir los requisitos de acuerdo articulo 143 y articulo 146 143 decreto 407 de 1994. No se me estaría asegurando la igualdad de oportunidades donde reunido los requisitos exigidos, de acuerdo artículo 100 decreto 407 de 1994.

II. PRETENSIONES

1. AMPARAR mis derechos fundamentales, DERECHO AL TRABAJO, DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO y DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN.
2. Que como consecuencia del amparo constitucional se ordene a la CNSC y INPEC, la toma de posesión en el grado inspector jefe, se reconozca toma posesión desde el tiempo mes de enero del año 2024, teniendo en cuenta los tiempos legales establecidos para la toma posesión los primeros 35 actos administrativos. Reconociéndome el tiempo en el grado inspector jefe por no tomar posesión a tiempo en el cargo a los 16 aspirantes desde puesto 36 al 51 de la lista elegibles.
3. Derecho al merito la igualdad y la oportunidad, la cual promulga la comisión nacional del servicio civil entidad que fue creada para los concursos de carrera en la función pública.

III. DERECHOS VULNERADOS

DERECHO AL TRABAJO Artículo 25 Constitucional: “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.”

DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO El debido proceso administrativo se ha entendido como la regulación jurídica que tiene por fin limitar en forma previa los poderes estatales, así que ninguna de las actuaciones de las autoridades públicas dependa de su propio arbitrio, sino que se encuentren sujetas siempre a los procedimientos señalados. en la ley.

DERECHO PETICION: artículo 23 de la Constitución Política de la República de Colombia, la cual establece que:

“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La LEY 1960 DE 2019 ARTÍCULO 6.

El numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

“ARTÍCULO 31. El proceso de selección comprende:

1. (...)

2 (...)

3 (...)

4 Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. **Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.**

Decreto 407 de 1994 Por el cual se establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

ARTÍCULO 143. CONDICIONES DE LOS ASCENSOS. Los ascensos del personal de Oficiales, Suboficiales y Dragoneantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, se conferirán con sujeción al lleno de los siguientes requisitos, de acuerdo con las vacantes existentes:

- a) Tener el tiempo mínimo del servicio efectivo establecido para cada grado;
- b) Adelantar y aprobar los cursos respectivos;
- c) Acreditar aptitud psicofísica certificada por la Caja Nacional de Previsión o su equivalente;
- d) Concepto favorable de la Junta de Carrera Penitenciaria;
- e) Aprobar la evaluación y calificación de acuerdo con el reglamento;
- f) Los demás requisitos establecidos en el presente decreto.

ARTÍCULO 146. TIEMPO MINIMO DE SERVICIO EN CADA GRADO. Fíjense los siguientes tiempos mínimos de servicio en cada grado, como requisito para ascender al grado inmediatamente superior, según la clasificación del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional:

b) SUBOFICIAL	
1. Subinspector	Cuatro (4) años
2. Inspector	Cuatro (4) años
3. Inspector Jefe	Cuatro (4) años
c) OFICIAL	
1. Teniente	Cuatro (4) años
2. Capitán	Cuatro (4) años

El tiempo máximo de permanencia en los grados de Suboficiales y Oficiales no puede exceder los seis (6) años.

Según decreto 271 del 29 enero de 2010 del ministerio del interior y de justicia, tiene 208 (doscientos ocho) En el grado inspector jefe código 4152 grado 15.

178 (Ciento setenta y ocho)	Teniente de Prisiones	4222	16
208 (Doscientos ocho)	Inspector Jefe	4152	14
596 (Quinientos noventa y seis)	Inspector	4137	13
435 (Cuatrocientos treinta y cinco)	Distinguido	4112	12
11.320 (Once mil trescientos veinte)	Dragoneante	4114	11

La resolución 004124 02 de octubre de 2019, por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del INPEC

L. Identificación del Empleo	
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación del empleo:	INSPECTOR JEFE

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext.1168
ghermana@inpec.gov.co

Página 316
PA-DC-GB1-F08 V01

	004124	02 OCT 2019		La justicia es de todos	Minjusticia
RESOLUCIÓN NUMERO _____ DE _____					
<i>"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del INPEC"</i>					
Código:	4152				
Grado:	14				
Nº. de cargos:	DOSCIENTOS OCHO (208)				
Dependencia:	Donde se ubique el empleo				
Cargo del Jefe inmediato:	Quién ejerza la supervisión directa.				
Naturaleza del empleo	Carrera Administrativa				
II. Area Funcional					
DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO					

VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
Curso de capacitación para el cargo de Inspector Jefe, en las condiciones fijadas por la Dirección Escuela de Formación. (artículo 93 del Decreto 407 de 1994)	Cuatro (4) años de experiencia en el cargo de Inspector. (artículo 146 decreto 407 de 1994)

El ACUERDO No 0239 DE 2020 07-07-2020, "Por el cual se modifican los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 16, 17, 19, 21, 23, 27, 32, 35, 41, 50 y 51 del Acuerdo No. 2019100009546 del 20 de diciembre de 2019, a través del cual se establecieron las reglas del proceso de selección por mérito para proveer definitivamente los empleos vacantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia de la planta de personal del Sistema Específico de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, Proceso de Selección No. 1356 de 2019 INPEC Cuerpo de Custodia" CONSIDERANDO:

Por otra parte, el INPEC solicitó a través del radicado No. 20206000586432 del 27 de mayo de 2020, que para el **ingreso a la fase de cursos se tengan en cuenta los cupos conforme a la proyección definida por la entidad.**

V. PRUEBAS

1. Citación Audiencia Pública de Ascenso al Grado de Inspector jefe.
2. Vacantes ofertadas Inspector jefe, por derecho petición se nos hizo llegar.

VI. JURAMENTO

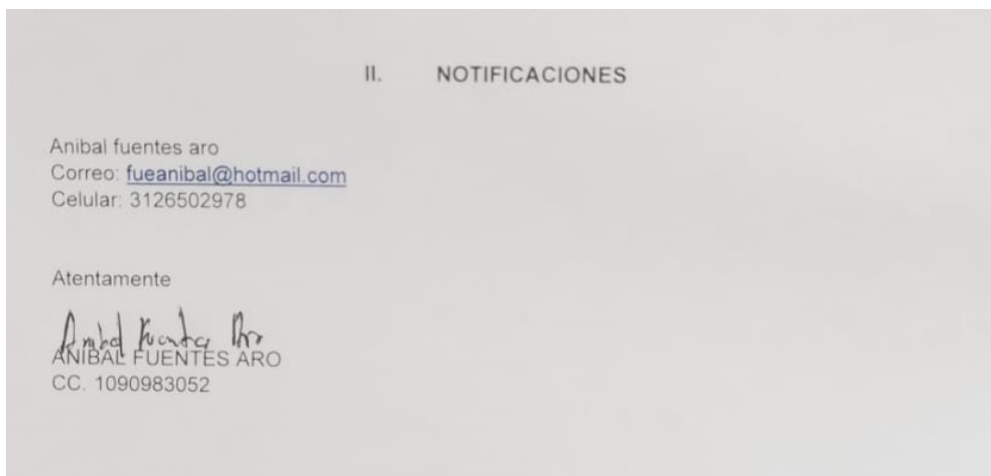
Conforme lo establece el artículo 37 de la Constitución Política, manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela que verse sobre los mismos hechos y derechos presentados en ésta, ante cualquier otra autoridad judicial.

VII. NOTIFICACIONES

Anibal fuentes aro
Correo: fueanibal@hotmail.com
Celular: 3126502978

Atentamente

ANIBAL FUENTES ARO
CC. 1090983052



85101-SUTAH - GATAL -

Bogotá D.C, 28 de agosto de 2023

INPEC 28-08-2023 15:55	
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0174044 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	85101 - GRUPO DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO GATAL / YULY PAOLA BERMUDEZ ROMERO
DESTINO	4084 - GESTION HUMANA / CATALINA ACONCHA QUINTERO
ASUNTO	RESPUESTA CITACION AUDIENCIA PÚBLICA DE ASCENSO AL GRADO DE INSPECTOR JEFE
OBS	
2023IE0174044	
	

Señores

ASPIRANTES EN ASCENSO AL GRADO DE INSPECTOR JEFE

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública de Ascenso al Grado de Inspector Jefe.

Cordial saludo,

De manera respetuosa y con el ánimo de realizar audiencia de asignación de vacantes en el empleo denominado Inspector Jefe código 4152, grado 14, ofertado en la Convocatoria No. 1356 del 2019 reglamentada mediante Acuerdo No. CNSC - 20191000009546 del 20 de diciembre de 2019, modificado por el Acuerdo No. CNSC - 0239 del 07 de julio de 2019.

Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución N° 10157 del 09 de agosto de 2023, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer treinta y cinco (35) vacantes definitivas del empleo Inspector Jefe del Sistema Específico de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, identificado con el Código OPEC No. 129609.

Bajo este escenario esta Dirección se permite dar a conocer a ustedes la siguiente información:

Vacantes a proveer en Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, donde se alberga personas privadas de la libertad masculino.

ASCENSO INSPECTORES JEFE HOMBRES				
N°	Regional	ERON CON NECESIDAD DE SUBOFICIALES EN EL GRADO DE INSPECTORES JEFE	N° DE PPL MASCULINOS	EMPLEOS OFERTADOS
1	1 Central	Chaparral EPMSC	273	1
2	1 Central	Duitama EPMSC	371	1

ASCENSO INSPECTORES JEFE HOMBRES				
N°	Regional	ERON CON NECESIDAD DE SUBOFICIALES EN EL GRADO DE INSPECTORES JEFE	N° DE PPL MASCULINOS	EMPLEOS OFERTADOS
3	1 Central	Girardot EPMSC	879	1
4	1 Central	Guaduas La Esperanza EP	2779	2
5	1 Central	Leticia EPMSC	154	1
6	1 Central	Neiva EPMSC	1600	1
7	1 Central	Sogamoso EPMSC	576	1
8	2 Occidente	Buenaventura EPMSC	544	1
9	2 Occidente	Tumaco EPMSC	341	1
10	2 Occidente	Cartago EPMSC	504	1
11	2 Occidente	Tuluá CPMSTUL	977	2
12	2 Occidente	Ipiales EPMSC	722	1
13	3 Norte	Cartagena EPMSC	1922	2
14	3 Norte	Montería EPMSC	971	1
15	3 Norte	Riohacha EPMSC	271	1
16	3 Norte	Santa Marta EPMSC	1163	1
17	3 Norte	Valledupar CPAMSVAL	1393	2
18	3 Norte	Tierralta EPMSC	113	1
19	3 Norte	San Andrés EPMSC	198	1
20	4 Oriente	Barrancabermeja EPMSC	303	1
21	4 Oriente	Arauca EPMSC	272	1
22	4 Oriente	Cúcuta COCUC	3424	1
23	5 Noroeste	Andes EPMSC	398	1
24	5 Noroeste	Caucasia EPMSC	133	1

ASCENSO INSPECTORES JEFE HOMBRES				
N°	Regional	ERON CON NECESIDAD DE SUBOFICIALES EN EL GRADO DE INSPECTORES JEFE	N° DE PPL MASCULINOS	EMPLEOS OFERTADOS
25	5 Noroeste	Istmina EPMSC	76	1
26	5 Noroeste	Puerto Berrio EPMSC	292	1
27	5 Noroeste	Puerto Triunfo CPMSPTR	1709	1
28	5 Noroeste	Quibdó EPMSC	350	1
29	5 Noroeste	Yarumal EPMSC	266	1
30	5 Noroeste	Pedregal COPED	3602	2
31	6 Viejo Cal.	Honda EPMSC	316	1
32	6 Viejo Cal.	La Dorada CPAMSLDO	1471	1
33	6 Viejo Cal.	Puerto Boyacá EPMSC	180	1
34	6 Viejo Cal.	Salamina EPMSC	198	1
35	6 Viejo Cal.	Pereira EPMSC	929	1
36	6 Viejo Cal.	Fresno EPMSC	86	1
37	7. Dirección General	CERVI		1
TOTAL			29756	42

Vacantes a proveer en Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, donde se albergan personas privadas de la libertad femenino.

ASCENSO INSPECTORES JEFE MUJERES				
N°	Regional	ERON CON NECESIDAD DE SUBOFICIALES EN EL GRADO DE INSPECTORES JEFE	N° DE PPL FEM	EMPLEOS OFERTADOS
	1 Central	Bogotá CPAMSMBOG	1855	1
	2 Occidente	Jamundí COJAM	961	1

ASCENSO INSPECTORES JEFE MUJERES				
N°	Regional	ERON CON NECESIDAD DE SUBOFICIALES EN EL GRADO DE INSPECTORES JEFE	N° DE PPL FEM	EMPLEOS OFERTADOS
1	2 Occidente	Popayán CPMSMPY	147	1
2	4 Oriente	Bucaramanga CPMSMBUC	239	1
3	4 Oriente	Cúcuta COCUC	340	1
4	5 Noroeste	Pedregal COPED	1112	1
5	6 Viejo Cal.	Armenia RM	163	1
6	6 Viejo Cal.	Manizales RM	167	1
7	6 Viejo Cal.	Pereira RM	207	1
TOTAL			5191	9

Vacantes a proveer en el Grupo Operativos Especiales.

ASCENSO INSPECTORES JEFE GROPE			
N°	Regional	ERON CON NECESIDAD DE SUBOFICIALES EN EL GRADO DE INSPECTORES JEFE	EMPLEOS OFERTADOS
1	Dirección General-GROPE	CRI	1
		CRI REGIONAL NOROESTE	1
		CRI REGIONAL NORTE	1
TOTAL			3

Nota: Para la elección en alguna de las sedes laborales, deberán acreditar el respectivo certificado de aprobación del CURSO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIONES DE ALTO NIVEL o su equivalente.

El funcionario que no se encuentre activo en la especialidad del grupo deberá enviar acto administrativo del retiro o desvinculación de funciones en donde se evidencie que fue por solicitud propia.

Los aspirantes a participar en la audiencia pública de asignación de vacantes, deberán vincularse con la siguiente información, junto con su correspondiente documento de identidad:

martes, 29 de agosto · 14:00

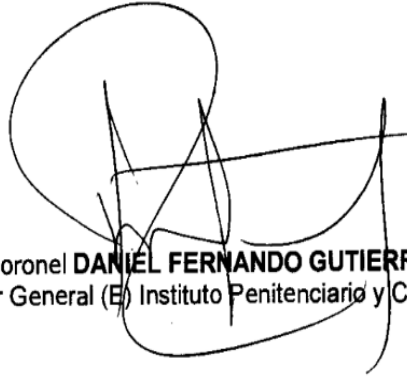
Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: meet.google.com/cvw-zejd-krx

O marca el: (CO)+57 601 8956910 PIN: 688 776 241#

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Penitenciario y Carcelario



Aprobó: **LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**

Revisado: Paola Barbosa Fontecha – Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano

Elaborado por: In. Yuly Paola Bermúdez Romero - Grupo Administración del Talento Humano

Fecha de elaboración: 28/08/2023

C:\Users\JBERMUDEZR\Desktop\OFICIOS WORD\OFICIOS WORD 2023.docx

Vacantes existentes de personal en establecimientos que alberga privados de la libertad masculinos y que requieren la asignación de un funcionario del cuerpo de custodia y vigilancia en el grado de Inspector jefe:

No.	DEPENDENCIA	VACANTE EXISTENTE
1	101 EPMSC LETICIA	1
2	105 EPMSC DUITAMA	1
3	109 CPMS MONIQUIRA	1
4	112 EPMSC SOGAMOSO	1
5	113 BOGOTA COBOG	2
6	131 CPMS VILLAVICENCIO	1
7	138 CPMS GIRARDOT	2
8	139 CPMS NEIVA	2
9	141 CPMS LA PLATA	1
10	143 CPMS FLORENCIA	2
11	144 EPMSC CHAPARRAL	1
12	145 CPMS ESPINAL	1
13	148 CPMS ACACIAS	2
14	152 CPMS PAZ DE ARIPORO	1
15	153 CPMS YOPAL	1
16	156 PMS GUADUAS LA ESPERANZA	3
17	157 PMS FLORENCIA HELICONIAS	3
18	217 CPMS IPIALES	2
19	222 CPMS TUMACO	2
20	226 CPMS CALI	1
21	227 CPMS BUGA	1
22	228 EPMSC BUENAVENTURA	2
23	233 CPMS TULUA	3
24	235 CPAMS POPAYAN	1
25	238 EPMSC CARTAGO	2

No.	DEPENDENCIA	VACANTE EXISTENTE
26	242 COJAM JAMUNDI	2
27	300 REGIONAL NORTE	1
28	301 CMS BARRANQUILLA	1
29	303 CPMS CARTAGENA	3
30	308 CPMS MONTERIA	3
31	313 CPMS RIOHACHA	1
32	314 EPMSO SANTA MARTA	3
33	318 EPMSO SAN ANDRES	1
34	319 CPMS SINCELEJO	1
35	322 EPMSO BARRANQUILLA	1
36	323 CPMS VALLEDUPAR	3
37	324 CPMS TIERRALTA	1
38	400 REGIONAL ORIENTE	1
39	401 EPMSO ARAUCA	1
40	407 EPMSO PAMPLONA	1
41	408 EPMSO OCAÑA	1
42	410 CPMS BUCARAMANGA	2
43	411 EPMSO BARRANCABERMEJA	1
44	421 CPMS GIRON	2
45	422 COCUC CUCUTA	1
46	500 REGIONAL NOROESTE	1
47	502 CPMS BELLO	2
48	505 EPMSO ANDES	1
49	508 EPMSO CAUCASIA	1
50	515 EPMSO PUERTO BERRIO	1
51	527 EPMSO YARUMAL	1
52	530 EPMSO QUIBDO	1
53	531 CPMS APARTADÓ	1

No.	DEPENDENCIA	VACANTE EXISTENTE
54	533 EPMSC ISTMINA	1
55	535 CPMS PUERTO TRIUNFO	3
56	537 COPED PEDREGAL	3
57	601 EPMSC MANIZALES	1
58	610 EPMSC SALAMINA	1
59	616 EPMSC PEREIRA	1
60	626 EPMSC FRESNO	1
61	628 EPMSC HONDA	1
62	633 EPMSC PUERTO BOYACÁ	1
63	637 CPAMS LA DORADA	3
TOTAL		96

Vacantes existentes de personal en establecimientos que alberga privadas de la libertad femeninas y que requieren la asignación de una funcionaria del cuerpo de custodia y vigilancia en el grado de Inspector jefe:

No.	DEPENDENCIA	VACANTE EXISTENTE
1	129 CPAMSM BOGOTA	1
2	537 COPED PEDREGAL	1
3	242 COJAM JAMUNDI	1
4	422 COCUC CUCUTA	1
5	420 CPMSM BUCARAMANGA	1
6	620 RM PEREIRA	1
7	611 RM MANIZALES	1
8	615 RM ARMENIA	1
9	209 CPMSM POPAYAN	1
TOTAL		9

Vacantes existentes de personal en Grupo de Operativos Especiales que requieren la asignación de un funcionario del cuerpo de custodia y vigilancia en el grado de Inspector jefe:

No.	DEPENDENCIA	VACANTE EXISTENTE
1	900 comando de Reacción Inmediata	1
2	900 comando de Reacción Inmediata Regional Noroeste	1
3	900 comando de Reacción Inmediata Regional Norte	1
TOTAL		3

Nota: Para la elección en alguna de las sedes laborales, deberán acreditar el respectivo certificado de aprobación del CURSO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIONES DE ALTO NIVEL o su equivalente, estar actualmente activo o haber salido por solicitud propia de los grupos.

Vacantes existentes de personal en la Subdirección Cuerpo de Custodia y CERVI que requieren la asignación de un funcionario del cuerpo de custodia y vigilancia en el grado de Inspector jefe:

No.	DEPENDENCIA	VACANTE EXISTENTE
1	700 DIRECCIÓN GENERAL - SUSUC	1
2	900 CERVI	1
TOTAL		2